

varian la modificación de los contratos con el indicado personal en el sentido de aumentar la retribución solamente en la parte que los mismos han de satisfacer por los indicados conceptos de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, a fin de que el haber líquido a percibir resulte ser igual a lo que actualmente cobran, y el Ayuntamiento, después de la conveniente deliberación acordó por unanimidad que por la Alcaldía se formule nuevo contrato de prestación de servicios con los citados D. Mateo Chuecos, cuya retribución total al año será la de 59.449'28 pesetas, D. Antonio Chuecos 23.315'22 pesetas, y D. Francisco Bravo 23.000 pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



Juan Sala Arumí *Josep M. Llecha* *Juan Argenti*
Juan Bonet
Juan Vinyals *Josep Darni* *Federico Jolch*
Daniel Fierro

Sesión Extraordinaria del día 9 de Octubre de 1965.

Concejales Asistentes
 D. Pedro Creus
 D. Juan Bonet
 D. Juan Vinyals
 D. Marcelino Viván
 D. Josep Darni
 D. Juan Argenti
 D. Antonio Llecha
 D. Federico Jolch
 D. Antonio Subirana

Concejales que han faltado
sin excusa

Ninguno.

En San Quirico de Barroza a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y siendo la hora de las veinte; previa convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguen al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1966, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 de Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena sin ninguna variación, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto

municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de gastos.

Capítulo I	Personal activo	431.631 pts.
" II	Material y diversos	515.907 "
" III	Clases pasivas	" "
" IV	Deuda	1.686 "
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	61.183 "
" VI	Extraordinarios y de capital	56.250 "
" VII	Reintegrables, indeterminados, e imprevistos	7.678 "
Total de Gastos		1.097.365 ptas.

Estado de Ingresos.

Capítulo I	Impuestos directos	280.660 Ptas.
" II	Impuestos indirectos	10.000 "
" III	Casas y otros ingresos	651.748 "
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	120.459 "
" V	Ingresos Patrimoniales	23 "
" VI	Extraordinarios y de capital	" "
" VII	Eventuales e imprevistos	11.475 "
Total de Ingresos		1.074.365 Ptas.

Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser dar el número legal del miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quórum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Firmas manuscritas: Juan Salas, Daniel Fuenferría, José Domínguez, Juan Vinals, Juan Bonet]

